Respecto de ser bastante la renta q. tiene dho Almazen, y
mantenim.to
juramz.to q. hizo; Y q. no habiendo quien mejore; Se
remate con S.S, Dn Antonio de Rueda Admin.r de dhas Rentas. Y teniendo
este asumto Carta con Gerencia; Se niega a dar otra Guia q. la q. a los
dos citados señalados; Con los quales, es imprac.ble el q. se haga
Agen.te diligencia alguna; Y habiendo de ser el Cogedor vara de Aceite
que produzen los Cortijos, de Roz, cosecheros como q. del Cortijo, de Vasconcillos
arriba del Pozo que queda en las bodegas del de dho Cortijo; Y que pueda ser uno
q. haga declarante, por no haver havido quien haga avalua; Suplica a la
Ciudad Resuelva lo que mas convenga = Y habiendo lo oido y conferido;
Y teniendo presente las Regalias del dho Cortijo, de poder señalar el num.ro
de citados para la venta de esquilmos aver, cosecheros, como uno con una m.ta
lo observado; Y no haver de pres.te; quien avalueze de aceite de este pago,
Y que esta salida se desubrigue el Cor Roz, de Roz, cosecheros Y que
dha mandada publicar q. el S; Correg: con lo resuelto q. el Cortijo; Y
celando q. debe salir el Almazen, como tan nec.o, privativam.te
alos sitios por donde q. lleguen los dhos bodegas; De cerrado pre
sidio q. pueda ser vista como tenga q. dho; Desde luego, nombrar juicio de los dhos
R.s; Señala esta Ciudad todos los q. dhos de q. se valga para q. en ella se venda Aceite q. q. Roz, cosecheros sea lexis
trado y registrare con ante Maz, alguna baja hiziere; Y los Cab.s Comis.
visiten al S; Correg: Y participen esta resolucion, y q. se enterado della
facilite los embarazos q. se pretenden poner q. la admin.r de Rentas q.
denotar las Guias q. acostumbran a dhos Cosecheros, sino lo q. a dhos de
citados como a manifestado de Dn Agen.te; asistiendo dhos Cab.s Comis.
al S; Correg: Y a todas las providencias q. se currieren a este Intento,
Y que los gen.tes que resultaren en la salida de este avalo, no corran de
q. cuenta de dha Cortijo. a vista de la diligencias q. se han intervenido; Y
Emplazam.to = Se corra este pregon dho avalo Roz, como esta acordado =
Hizo relacion. a la Ciud. Le Diga a dho Dn Agen.te; les dem.s Chanz.s de la
de Granada, con q. ha de dar yo cho de Nov; de la q. salio desde Roz, dic.e
Granada; con q. ha de dar yo cho de Nov; de la q. salio desde Roz, dic.e
Juicio; Y que cita y emplaza a esta Ciud. para q. q. parezca en la de Granada q.
se Prod.n dentro de q. quinze dias en seguim.to de la q. se trata, Y que
dho Dn Franz. Molina Esc.no; pretendiendo se le debe q. libre de la paga del
Repartim.to q. la obra de Marc.a m.r de las barreras = Y la Ciud. haviendo
oido lo alegado. Acordo q. el Cab.o Prom.r q. prevenga al de Granada asista
en dho Cortijo, de la Ciud. a todo lo q. quede q. q. intervenir =
Cosecheros de Vino: Y q. dho Cortijo, de Roz, cosecheros
de Vino; Y que dicen estar bendiendo en diferentes puestos los